



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 03 -2018-MPH/G.M.

Ayacucho, **25 ENE 2018**

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N°036-2017-MPH/GM de fecha 06 de Febrero del 2017, sentencia de fecha 21/08/2006 y Resolución de Vista de fecha 03/11/2006, expedidas en el Proceso N°2006-00185, sobre Acción de Amparo, del Sr. **PERCY ARCE CARDENAS** y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de los actuados se advierte que mediante Expediente N°2006-0185-0-0-JR-DC-01, se expidió la Sentencia de fecha 21/08/2006, la misma que declara fundada la demanda de proceso de amparo interpuesta por el Sr. Percy Arce Cárdenas, contra la Municipalidad Provincial de Huamanga(..) por lo que se ordena que el demandado cumpla en el plazo de dos días hábiles de notificada la presente Resolución, con reponer al demandante en el cargo de Policía Municipal u otra de igual categoría.

Que, en cumplimiento a la sentencia aludida mediante resolución de Gerencia Municipal N°027-2014-MPH/GM, de fecha 31 de enero del 2014, se dispuso el pago de la retribución económica mensual para el año 2014 al Sr Percy Arce Cárdenas, quien viene laborando en el cargo de Policía Municipal de la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal, cuyos pagos en dicho año fiscal se encontraban afectos a la secuencia funcional 80 Sub Gerencias de Comercio, Mercados y Policía Municipal, el cual sufrió una modificación para el ejercicio Presupuestal 2015.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°134-2015-MPH/GM, de fecha 01 de abril del 2015, se dispuso y estableció el pago de una retribución económica mensual a partir del mes de enero a diciembre del año 2015, ascendente a la suma de S/1,000.00(un mil nuevos soles) a favor del Sr. Percy Arce Cárdenas, en el que se precisó la estructura funcional programática, siendo necesaria a la fecha la emisión de un nuevo acto administrativo para efectos de pago de la retribución económica mensual para el año 2017, del trabajador Percy Arce Cárdenas, afecto a la estructura funcional programática para el presente año fiscal;

Finalmente, mediante Memorando N° 053 -2018-MPH717, de fecha 10 de enero del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad edil, remite la cadena programática, secuencia funcional y rubro de financiamiento para el cumplimiento de la citada disposición judicial y la emisión de la presente resolución.

En consecuencia, estado a las consideraciones precedentemente expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N°11 -2018-MPH/A, de fecha 10 de Enero del 2018;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER Y ESTABLECER, el pago de una retribución económica mensual para el año fiscal 2018, ascendente a la suma de S/1,000.00 (Un Mil 00/100 Nuevos Soles), a favor del señor Percy Arce Cárdenas, quien prestara labores de Policía Municipal adscrito a la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

ACTIVIDAD	:	5001078	PROMOCION DEL COMERCIO
FUNCION	:	08	COMERCIO
DIVISION FUNCIONAL	:	021	COMERCIO
GRUPO FUNCIONAL	:	043	PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO
SEC. FUNCIONAL	:	086	SUB GERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS Y FISCALIZACION.
FTE FTO	:	009	RDR
ESPECIFICA DE GASTO:		2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
		2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS

ARTICULO TERCERO.-PRECISAR, que lo dispuesto en el presente acto Resolutivo rige en tanto no haya pronunciamiento definitivo en sede judicial , respecto de la modalidad contractual y régimen laboral que les corresponda a las personas descritas en el artículo primero de la Presente resolución .

ARTICULO CUARTO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Responsable del Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

C.C. Percy Arce Cárdenas
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **25 ENE. 2018**

Oficio Circ. N° 263-2018-UD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: REG. N° 008-2018-MPH/GM
de fecha: 25 ENE 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

26 ENE 2018

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____